

# Los residentes de New Mexico en los condados Rio Arriba y San Juan ya pueden solicitar asistencia por desastres de FEMA

---

Release Date: julio 11, 2024

Los propietarios de viviendas e inquilinos en otros dos condados de New Mexico, **Rio Arriba** y **San Juan**, ya son elegibles para recibir subvenciones de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés) de FEMA, destinadas a ayudarles a recuperarse de los incendios e inundaciones de South Fork y Salt, que comenzaron el 17 de junio. **Los condados de Rio Arriba y San Juan** se unen a los **condados de Lincoln y Otero**, como también a la **Mescalero Apache Reserve**, que fueron aprobados previamente en junio.

La asistencia del Programa de Individuos y Familias de FEMA está diseñada para ayudar a impulsar su recuperación. Estos son algunos ejemplos de necesidades básicas:

- **La Asistencia para Otras Necesidades** puede ser proporcionada a propietarios de viviendas e inquilinos para propiedad elegible sin cobertura de seguro o artículos que su seguro no cubra, por ejemplo:
  - **Asistencia para Necesidades Graves** para artículos vitales y de subsistencia, incluyendo agua, alimentos, primeros auxilios, recetas médicas, fórmula infantil, suministros para lactancia, pañales, suministros médicos consumibles, equipo médico duradero, artículos de higiene personal y combustible para transporte.
  - **Asistencia para gastos por haber sido desplazado** para necesidades inmediatas de vivienda, para ayudar a los residentes de New Mexico que no pueden regresar inmediatamente a su hogar luego de los incendios forestales e inundaciones.



FEMA

Page 1 of 3

**Tanto la Asistencia para Necesidades Graves (SNA, por sus siglas en inglés) como la Asistencia para gastos por haber sido desplazado requieren una inspección para confirmar la elegibilidad antes de que los fondos sean proporcionados a los solicitantes.**

- **Gastos dentales y médicos, costos funerarios y de entierro**, remplazo de muebles y electrodomésticos de la familia, herramientas especializadas que debe tener para su trabajo, un ordenador personal, materiales educativos, mudanza, almacenamiento y otros gastos necesarios por los incendios forestales e inundaciones.
- **Vehículos y camiones de propiedad personal dañados por desastre** que necesiten remplazo o reparaciones.
- **La adquisición o alquiler de generadores** utilizados en una residencia principal para proporcionarle servicio eléctrico a equipo médico requerido por una condición médica establecida.

## **Asistencia de Vivienda disponible**

### **Asistencia de alquiler**

FEMA puede proporcionar el alquiler para que viva en un lugar provisional mientras se encuentre desplazado. La asistencia de alquiler está diseñada para cubrir el alquiler mensual, el depósito de la garantía y el costo de servicios públicos fundamentales como servicio eléctrico y agua.

**Se puede proporcionar asistencia** para reparaciones a la vivienda a los propietarios de viviendas para reparar las partes estructurales de sus hogares. Esto incluye ventanas, puertas, pisos, techos, armarios, calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC, por sus siglas en inglés), servicios públicos (servicio eléctrico, sistemas de tuberías y gas) y caminos de entrada. FEMA también puede reembolsar el costo actual de reparar o remplazar su caldera, pozo privado y sistema séptico que haya sido dañado o destruido por el desastre.

## **Cómo solicitar asistencia por desastres de FEMA**

El primer paso para que las personas y familias reciban asistencia es solicitar asistencia federal de FEMA. No hay costos involucrados a solicitar o recibir asistencia de FEMA. Existen cuatro formas de solicitar asistencia:



**FEMA**

Page 2 of 3

- **Ingresar por Internet a [Disasterassistance.gov/es](https://www.fema.gov/es)**
- Descargar [aplicación móvil de FEMA](#) para dispositivos móviles
- Llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 entre las 7 a.m. y las 10 p.m. La ayuda está disponible en la mayoría de idiomas. Si usted utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio.
- Visitar un Centro de Recuperación por Desastre operado por el estado de New Mexico y FEMA. Para consultar la ubicación y los horarios de atención, visite [fema.gov/drc](https://www.fema.gov/drc) (enlace en inglés).

Para obtener más información sobre el programa de Asistencia Individual de FEMA, visite <https://www.fema.gov/es/assistance/individual>.



**FEMA**

Page 3 of 3